



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 11:45:06  
Recibo No. S002175970, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b5TWbgRgbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AGRARIA Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE FUDAM  
Nit : 814003173-2  
Domicilio: San Pedro Cartago, Nariño

#### INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0001567  
Fecha de inscripción: 25 de abril de 2000  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : VEREDA BUENOS AIRES FINCA LA BOHEMIA  
Municipio : San Pedro Cartago, Nariño  
Correo electrónico : raquelfudam@yahoo.es  
Teléfono comercial 1 : 3117738680  
Teléfono comercial 2 : No reportó.  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : VEREDA BUENOS AIRES FINCA LA BOHEMIA  
Municipio : San Pedro Cartago, Nariño  
Correo electrónico de notificación : raquelfudam@yahoo.es

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de diciembre de 1999 de la Asamblea De Asociados de Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2000, con el No. 4339 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO AGROAMBIENTAL FUDAM.

#### ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

#### REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 002 del 07 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2004, con el No. 10711 del Libro I del Registro de Entidades

## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 11:45:06  
Recibo No. S002175970, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b5TWbgRgbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 002 del 07 de marzo de 2004 de la Asamblea de Asociados de Pasto, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2004, con el No. 10711 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL

Por documento privado del 14 de diciembre de 2018 de la Fundación de San Pedro Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de febrero de 2019, con el No. 32286 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA TOTAL DE ESTATUTOS

Por documento privado No. 02-2021 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea General de San Pedro Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2021, con el No. 35889 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó REFORMA - ESTATUTARIAS O DE ESTATUTOS, ARTICULO 17

Por Acta No. 01-2022 del 09 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados de San Pedro Cartago, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023, con el No. 37650 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó POR DECISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS, SE APRUEBA LA REFORMA ESTATUTARIA DE LOS ARTÍCULOS: 15 (DERECHOS DE LOS ASOCIADOS), 23 (CARACTER E INTEGRACIÓN), 26 (CALIDADES, PERIODO Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE), 27 (CALIDADES, PERIODO Y FUNCIONES DEL TESORERO), 29 (CALIDADES, PERIODO Y FUNCIONES DEL SECRETARIA), 30 (CALIDADES, PERIODO Y FUNCIONES DEL FISCAL), 32 (CALIDADES, PERIODO Y FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO).

#### OBJETO SOCIAL

Suministrar a los productores agropecuarios los servicios de apoyo, acompañamiento y asistencia técnica en la producción, transformación, comercialización y consumo de bienes y servicios de origen y/o destino agropecuario, mediante procesos y sistemas que mejoren la calidad de los productos, el medio ambiente, la salud y bienestar de productores y consumidores. Actividades. Para la realización del objeto, fudam puede: 1.Celebrar todo tipo de contrato con personal profesional capacitado, idóneo y capaz. 2.Celebrar todo tipo de negocios o convenios con entidades públicas y/o privadas en orden a lograr los propósitos de la fudam. 3.Celebrar todo tipo de negocio jurídico y operación financiera a fin de obtener los recursos necesarios para el desarrollo de sus actividades 4.Adquirir, enajenar, gravar o pignorar, transformar y administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles. 5.Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás emblemas y derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades y el objeto social de la fundación. 6.Actuar como agente o representante de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, 7.Admitir y realizar, mediante convenios, con entidades estatales o privadas, auditorías y consultorías, en orden a hacer efectiva la participación ciudadana en la política general de desarrollo del país. 8.Girar, librar, aceptar, endosar, cobrar, protestar, y, en general, negociar todo tipo de títulos valores y demás títulos de crédito relacionados con las actividades de fudam. 9.Conciliar, transar y comprometer su responsabilidad en los asuntos que tenga o pueda tener interés. 10.Designar apoderados judiciales y extrajudiciales. 11.Recibir y aceptar donaciones de personas particulares o jurídicas, privadas u oficiales. 12.Celebrar todo tipo de negocio o convenio que le garantice el cumplimiento de sus objetivos, con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o internacionales. 13.En general, realizar cualquier otra actividad lícita tanto en Colombia como en el extranjero, conexas o relacionadas con su objeto social.



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 11:45:06  
Recibo No. S002175970, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b5TWbgRgbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

#### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

1.Representar legalmente a fudam y llevar la vocería de la misma. 2.Coordinar el funcionamiento genera! de la fundación. 3.Cumplir y hacer cumplir los estatutos de fudam. 4.Responder por el manejo y custodia del patrimonio, bienes y recursos de fudam. 5.Convocar a la junta directiva a reuniones ordinarias y extraordinarias. 6.Elaborar el plan de operación o trabajo de la fundación. 7.Presentar anualmente a la junta directiva los estados financieros de la fundación debidamente realizados y firmados por el revisor fiscal. 8.Celebrar y suscribir todo tipo de contrato o convenio autorizado por la junta directiva; no requerirá autorización de la junta directiva cuando el convenio o contrato sea cuantificable y su valor no exceda de mil millones de pesos (\$1.000.000.000.00). En todo caso la junta directiva podrá ratificar los convenios o contratos celebrados por el director ejecutivo sin su autorización. 9.Elaborar el proyecto de presupuesto de la fundación. 10.Efectuar el nombramiento de personal que requiere la fundación para su eficaz funcionamiento y evolución. 11.Rendir informes periódicos de su gestión ante la junta directiva. 12.Asistir a todas las reuniones de los organismos de la fundación, con derecho de voz en todos ellos. 13.Cumplir con las demás funciones que le asigne la junta directiva. Paragrafo: Las funciones del director ejecutivo son indelegables.

#### NOMBRAMIENTOS

##### REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 05 del 14 de abril de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2023 con el No. 38931 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO              | NOMBRE             | IDENTIFICACION      |
|--------------------|--------------------|---------------------|
| DIRECTOR EJECUTIVO | RAQUEL LASSO MUÑOZ | C.C. No. 27.296.143 |

##### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 02 del 13 de marzo de 2020 de la Asamblea General De Asociados , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de septiembre de 2020 con el No. 34724 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

##### PRINCIPALES

| CARGO                       | NOMBRE                           | IDENTIFICACION         |
|-----------------------------|----------------------------------|------------------------|
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | ANIBAL CELESTINO SANCHEZ BURBANO | C.C. No. 15.816.854    |
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | MARIA CARMELINA ERAZO            | C.C. No. 59.706.704    |
| JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES | JENNY ARACELY DOMINGUEZ          | C.C. No. 1.089.076.726 |

##### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 04/2021 del 20 de julio de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 11:45:06  
Recibo No. S002175970, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b5TWbgRgbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comercio el 24 de agosto de 2021 con el No. 35932 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

| CARGO          | NOMBRE                   | IDENTIFICACION      | T. PROF |
|----------------|--------------------------|---------------------|---------|
| REVISOR FISCAL | MIGUEL ANGEL ACERO ARIAS | C.C. No. 79.543.196 | 89235-T |

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

##### DOCUMENTO

\*) Acta No. 002 del 07 de marzo de 2004 de la Actas Asamblea De Asociados  
\*) Acta No. 002 del 07 de marzo de 2004 de la Actas Asamblea De Asociados  
\*) D.P. del 14 de diciembre de 2018 de la Fundacion  
\*) D.P. No. 02-2021 del 10 de julio de 2021 de la Asamblea General  
\*) Acta No. 01 del 09 de diciembre de 2022 de la Asamblea General De Asociados

##### INSCRIPCIÓN

10711 del 11 de junio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
10711 del 11 de junio de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
32286 del 04 de febrero de 2019 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
35889 del 11 de agosto de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro  
37650 del 15 de febrero de 2023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

#### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA



## CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 25/06/2025 - 11:45:06  
Recibo No. S002175970, Valor 11600

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN b5TWbgRgbe

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=26> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$5.356.539.887,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

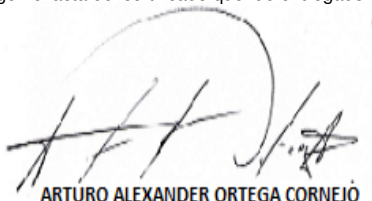
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PASTO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ARTURO ALEXANDER ORTEGA CORNEJO

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---